

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN DESARROLLO INMOBILIARIO ESPAÑA UNO

(en liquidación)

En Santiago, a 18 de mayo de 2023, a las 11:00 horas, se celebró de forma remota en las oficinas ubicadas en Magdalena 140, oficina 2201, Las Condes, una Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión de Inversión Desarrollo Inmobiliario España Uno, en liquidación** (el "**Fondo**").

Presidió la asamblea, el señor Maximiliano Vial Valenzuela, director de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la "**Administradora**").

Actuó como secretario, la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para estos efectos.

1.- FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA

El presidente informó que la asamblea fue debidamente convocada, en cumplimiento de todas las formalidades previas para su celebración, las que se leyeron para efectos de dejar constancia de las mismas en acta:

/Uno/ La citación a la asamblea fue acordada en sesión de directorio de la Administradora celebrada con fecha 14 de abril de 2023.

/Dos/ El aviso de citación fue enviado por correo electrónico a cada uno de los aportantes, a la dirección registrada en la Administradora, con una enumeración de las materias a tratar en la asamblea.

/Tres/ La citación a la asamblea se publicó en la página web de la Administradora, conforme lo señala el reglamento interno del Fondo.

El presidente propuso omitir la lectura del aviso de citación lo que fue aprobado por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE PODERES

El presidente señaló que los poderes otorgados por los aportantes a quienes asisten en su representación fueron revisados, encontrándose conformes. En virtud de ello, solicitó se tengan por aprobados si no hubiese objeción.

La asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, tener por aprobados los poderes presentados.

3.- PARTICIPACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA

El presidente señaló que de conformidad con la lista de asistencia puesta a disposición de los asistentes, y en virtud de los poderes previamente revisados y aprobados, todo ello de acuerdo a la información contenida en el registro de aportantes, dejaba constancia de que concurrieron a esta asamblea los siguientes aportantes, titulares del **67,23%** de las cuotas que tiene el Fondo en circulación según se indica a continuación:

Rol Único Tributario	Nombre	Número de cuotas	%
76.842.150-1	Asesorías e Inversiones San Carlitos Limitada representada por Jorge Andrés Vergara Correa	2.386.058	33,47%
84.177.300-4	BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa representada por Luis Antonio Vidal Osorio	2.366.058	33,76%
TOTAL QUORUM		4.752.116	67,23

El presidente agregó que habiéndose cumplido con las formalidades de la convocatoria, y encontrándose presentes o representadas el 67,23% de las cuotas válidamente emitidas, suscritas y pagadas, porcentaje superior al exigido por la ley y por el reglamento interno del Fondo para el quórum de constitución de la asamblea y para la adopción de acuerdos, y considerando que sus titulares tienen inscritas sus cuotas en el registro de aportantes que lleva la Administradora a la medianoche del quinto día hábil anterior a su celebración, declaraba legalmente constituida, en primera citación la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Desarrollo Inmobiliario España Uno (en liquidación).

4.- DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO

El señor Maximiliano Vial Valenzuela propuso su designación como presidente de la asamblea, considerando su calidad de director de la Administradora, y como secretario, a la señora Verónica Montero Purviance, especialmente designada por la Administradora para estos efectos.

La asamblea, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó designar al señor Maximiliano Vial Valenzuela como presidente de la asamblea y a la señora Verónica Montero Purviance como secretario. Ambos agradecieron su designación y asumieron de inmediato sus respectivos cargos.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Se dejó constancia de que no asistieron representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

6.- DESIGNACIÓN DE PERSONAS QUE FIRMARÁN EL ACTA

El presidente propuso que el acta que se levante de la presente sesión se firme por todos los asistentes.

La asamblea, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó que el acta de la presente sesión se firme por los señores Luis Antonio Vidal Osorio y Jorge Andrés Vergara Correa en representación de las cuotas que cada uno representa, conjuntamente con el presidente y secretario.

7.- MECANISMO DE VOTACIÓN

El presidente propuso que las materias que se sometían a decisión de la asamblea sean votadas a viva voz, sin necesidad de utilizar papeletas, dejando constancia solo de los votos disidentes. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de cada partícipe a dejar constancia de su voto mediante un correo electrónico enviado a veronica.montero@toesca.cl.

La asamblea acordó, con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, aprobar la proposición del presidente.

8.- TABLA DE LA ASAMBLEA

El presidente informó que la presente asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes un ajuste al reglamento interno del Fondo a efectos de incorporar una referencia a las obligaciones contenidas en los artículos 26 Bis, 38 Bis y 80 Bis de la Ley 20.712, artículos que fueron incorporados en dicho cuerpo legal por las leyes 21.374 de 21 de septiembre de 2021 y 21.433 de 18 de marzo de 2022.

Agregó que los artículos 26 Bis, 38 Bis y 80 Bis dicen relación con el destino de los dineros no cobrados oportunamente por los partícipes de fondos mutuos o de fondos de inversión, o por sus herederos, en beneficio de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.

Señaló que, por su parte, la Norma de Carácter General N° 488 de la Comisión para el Mercado Financiero estableció la obligación de ajustar los reglamentos internos de los fondos de inversión a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los mencionados artículos.

En razón de lo expuesto, el presidente sometió a consideración de la asamblea agregar una nueva letra (i) en el Título I del reglamento interno referido a “Otra Información Relevante” que disponga lo siguiente:

“(i) Beneficio en favor de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 26 bis de la ley 20.712, los dineros obtenidos producto de la liquidación del Fondo que no hayan sido cobrados por los Partícipes dentro del plazo de cinco años contado desde la liquidación del Fondo, serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos de Chile. Para tal efecto y una vez transcurrido un año desde que los dineros no hubieren sido cobrados por los Partícipes, la Administradora procederá a mantener dichos dineros en depósitos a plazo reajustables para su posterior entrega, con sus respectivos reajustes e intereses, si los hubiere, a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.
- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 bis de la ley 20.712, las cuotas de partícipes fallecidos que no hayan sido registradas a nombre de los respectivos herederos o legatarios dentro del plazo de 10 años contado desde el fallecimiento del partícipe respectivo, serán liquidadas por la Administradora en cumplimiento con las disposiciones del Reglamento Interno del Fondo. La Administradora entregará los dineros provenientes de la liquidación de dichas cuotas a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país.

- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 80 bis de la ley 20.712, los dividendos y demás beneficios en efectivo no cobrados por los respectivos partícipes dentro del plazo de cinco años contado desde la fecha de pago determinada por la Administradora, serán entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país. Para tal efecto y una vez transcurrido el plazo de un año contado desde que los dineros no hubieren sido cobrados por los respectivos partícipes, la Administradora mantendrá dichos dineros no cobrados en depósitos a plazo reajustables, debiendo entregar dichos dineros, con sus respectivos reajustes e intereses, a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile.”

Sometida la materia a votación, la asamblea con el voto favorable de la unanimidad de las cuotas presentes y representadas, acordó modificar el reglamento interno del Fondo en los términos propuestos por el señor presidente.

El presidente ofreció la palabra a los señores aportantes para el caso que tuvieran algo que agregar en relación con lo tratado y acordado en la asamblea, sin que se efectuara intervención alguna al respecto.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor presidente dio por terminada la asamblea, siendo las 11:10 horas.

DocuSigned by:
Maximiliano Vial
8648A5F6FC414D0...

Maximiliano Vial Valenzuela

DocuSigned by:
Luis Vidal
7654BD0677CD45C...

Luis Antonio Vidal Osorio
Pp: BTG Pactual Chile S.A. Corredores de Bolsa

DocuSigned by:
Jorge Vergara
5F4DBE2ECBE74AD...

Jorge Andrés Vergara Correa
Pp: Inversiones San Carlitos Limitada

DocuSigned by:
Veronica Montero
F13B61A6B005454...

Verónica Montero Purviane

Certificado

Alejandro Reyes Miguel y Verónica Montero Purviance, actuando en calidad de presidente y secretario, respectivamente, en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Desarrollo Inmobiliario España Uno, celebrada con fecha 18 de mayo de 2023, certifican que todos los asistentes participaron de forma remota, a través del sistema Microsoft Teams, encontrándose simultánea y permanentemente conectados entre ellos y que todas las votaciones fueron emitidas de viva voz según lo acordado en la propia asamblea.

DocuSigned by:
Maximiliano Vial
8648A5F6FC414D0...

Maximiliano Vial Valenzuela
Presidente

DocuSigned by:
Veronica Montero
F13B61A6B005454

Verónica Montero Purviance
Secretario